

PROTOCOLO PROVINCIAL DE INTERVENCIÓN EN ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SOSPECHA

Indicadores específicos e inespecíficos.

Dirección General de Admisión y Derivación (Ciudad de Neuquén), Delegaciones de Gestión Social de Subsecretaría de Familia; o áreas sociales de gobiernos locales

Hospitales y Centros de Salud

Defensoría de los Derechos del Niño/a y adolescente

Llamar líneas **102 / 148**

DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE RIESGO

Si se ratifica sospecha o hay develamiento

Continúa mismo recorrido que develamiento

DEVELAMIENTO

Relato y/o indicadores físicos específicos.

PONER EN CONOCIMIENTO

Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente

➔ **Peticona:**

- medidas de protección integral
- medidas de protección excepcional
- medidas cautelares

Juzgado de Familia

DENUNCIA

Fiscalía o Comisaría

fiscalía realiza

- ➔ Comunica a Defensoría (Art. 65, Código Procesal Penal)
- ➔ Investigación de delito
- ➔ Debe adoptar o requerir medidas de protección, cautelares y coerción

ATENCIÓN INTEGRAL

Dirección General de Admisión y Derivación (Ciudad de Neuquén), Delegaciones de Gestión Social de Subsecretaría de Familia; o áreas sociales de gobiernos locales

- ➔ Puede disponer medidas de protección integral (Art. 32, Ley 2302)
- ➔ En caso de urgencia puede tomar medidas excepcionales (Art.37.2, Ley 2302)
- ➔ Acompañamiento psicosocial
- ➔ Asistencia económica

Hospitales y Centros de Salud

- ➔ Atención médica (kit profilaxis)
- ➔ Atención psicosocial



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

NEUQUÉN PROVINCIA

JUNTOS PODEMOS MÁS